



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
1057 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/05/2026 A 31/05/2026

4. Nombre contratista
NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
1023908825

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

PUTUMAYO - PUERTO ASIS

Grupo Territorial Putumayo

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato

1057 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	<p>En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2319 de 2024, así como de los memorandos MEM25-014961 del 5 de noviembre de 2025 y MEM26-000946 del 22 de enero de 2026, se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a un total de 46 personas en estado activo, en concordancia con las orientaciones del Programa de Reincorporación Integral.</p> <p>La atención se desarrolló de manera presencial, incorporando enfoques diferenciales con el propósito de garantizar una intervención integral, pertinente y contextualizada. La población atendida estuvo conformada por 7 mujeres y 39 hombres, sin identificación de personas con identidades de género diversas; asimismo, se identificaron 8 adultos mayores, 4 jóvenes, 4 personas indígenas, 2 afrodescendientes, 5 personas con discapacidad y no se registraron casos de enfermedades de alto costo.</p> <p>Durante la jornada, se realizó la revisión y firma de los planes generales de reincorporación de las 46 personas, fortaleciendo así el seguimiento a sus trayectorias individuales. De igual manera, se efectuó el cargue de la información correspondiente y el seguimiento a los índices de reincorporación.</p> <p>Como resultado de las atenciones, se registró el cargue de 45 planes anuales en el sistema, así como la gestión de una solicitud de traslado al Grupo Territorial Caquetá, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de acompañamiento.</p> <p>En el marco del componente de reincorporación económica, se brindó acompañamiento a las acciones 2.2.1.1.2.3, 2.1.1.8.1 y 2.1.1.1.2, orientadas al fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad. De igual forma, se acompañaron las acciones 1.1.2.1.2, 1.1.2.1.2.A y 1.2.2.1.4, dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia de los participantes en el proceso, así como la acción 1.2.3.2.2.2, enfocada en el acompañamiento en temas de educación.</p> <p>Adicionalmente, se realizó el cargue del código FORM PRI para el registro de los planes anuales 2026. A la fecha, se encuentran cargados 46 planes generales y 44 planes anuales; los planes restantes corresponden a un traslado y a una inasistencia.</p> <p>Finalmente, para la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran en ejecución 22 planes.</p>
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica	<p>Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades asociadas a la obligación contractual, toda vez que el Grupo Territorial (GT) se encuentra adelantando la fase de pedagogía de los Planes Colectivos de Reincorporación. En este momento del proceso, las acciones se enfocan principalmente en la socialización, orientación y fortalecimiento de capacidades de la población, lo cual impide la implementación de actividades específicas relacionadas con dicha obligación, las cuales han sido programadas para desarrollarse en etapas posteriores.</p>
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Para el periodo de ejecución de la obligación, se brindó acompañamiento y seguimiento a un total de cuarenta y seis (46) personas en estado activo, conforme a las orientaciones establecidas por el Programa de Reincorporación Integral.</p> <p>Adicionalmente, durante el mes reportado se realizó el ajuste de doce (12) planes generales, los cuales fueron debidamente registrados bajo el código FORM PRI. De igual manera, se efectuó el registro de los códigos correspondientes a las acciones que tendrán seguimiento durante el mes de junio de 2026.</p> <p>En cuanto a la gestión programática, para el periodo presentado se socializó la oferta en el componente psicosocial y comunitario, específicamente relacionada con la realización de diplomados virtuales que se desarrollarán a partir del mes de junio de 2026. Asimismo, en el componente social, se destaca que dos participantes fueron beneficiadas mediante su inscripción al programa de maestro itinerante.</p> <p>Finalmente, en relación con el proceso de Formación para el Trabajo, se cuenta con diversas ofertas que han sido desarrolladas durante el periodo 2026, las cuales se han dado a conocer a la población participante como parte del fortalecimiento de sus capacidades e inclusión socioeconómica.</p>
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	<p>Se realizó el seguimiento a la unidad productiva PRE-PP-38406 "Peces Ocoguaje", ubicada en la vereda Alto Piñuña, correspondiente a su séptima visita, así como a la unidad productiva PRE-PP-39215 "Mecatería Los Amigos", ubicada en el corregimiento Santana, en el marco de su segunda visita de seguimiento. Durante estos espacios, se llevó a cabo la verificación del estado actual de las iniciativas productivas, evaluando aspectos relacionados con su operatividad, avances en la implementación, cumplimiento de los planes establecidos y condiciones generales de funcionamiento. Asimismo, se identificaron necesidades puntuales, posibles dificultades y oportunidades de mejora, con el propósito de brindar orientaciones técnicas que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y proyección de cada unidad productiva.</p> <p>Finalmente, se realizó el registro detallado y oportuno de la información recopilada</p>

1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del informe	
1057	- 2026	Mensual		1/05/2026	A 31/05/2026
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si		Se deja constancia de que se realizó el registro de la información correspondiente al seguimiento de las unidades productivas en el aplicativo SIRR, módulo BIE/PRE-ISSPI, garantizando la trazabilidad y el adecuado reporte de la gestión adelantada. En este marco, se llevó a cabo la firma de los planes de reincorporación de cuarenta y seis (46) participantes a cargo. Previamente, la totalidad de estos planes fue objeto de ajustes masivos, los cuales fueron debidamente socializados durante las atenciones realizadas con cada participante antes de su formalización. Durante el período reportado, se registraron cuarenta y cinco (45) atenciones en el aplicativo ARPA. No obstante, se evidencia que no se cuenta con soporte en planillas físicas, ni con seguimientos registrados en el aplicativo SIRR durante el mes de mayo. Así mismo, no reposan registros correspondientes a encuestas de necesidades educativas, instrumentos de caracterización de empleabilidad ni a la aplicación de la línea base AUTO SAR. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar una atención integral y oportuna, en concordancia con los lineamientos y estándares establecidos, así como a fortalecer el seguimiento de las trayectorias individuales y la implementación efectiva de los planes de reincorporación. Finalmente, para el periodo reportado se realizó el cargue de cuarenta y cinco (45) planes anuales, a los cuales se les programaron sus respectivos seguimientos para la vigencia 2026.	
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si		Durante el período del informe, se brindó información relacionada con el Plan de Reincorporación Individual (PRI), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2319 de 2024 y lo dispuesto en el MEM25-014961, así como en el guion metodológico de ajustes a los planes de reincorporación. En este marco, se llevó a cabo el proceso de cargue de acciones para el seguimiento de la vigencia 2026 de las personas asignadas como sujetos de atención. Adicionalmente, se realizó la programación y atención de 46 personas en proceso de reincorporación, bajo el código de actividad FORM-PRI, en concordancia con los métodos operativos de la Agencia. Lo anterior se desarrolló mediante la aplicación de los procedimientos y controles establecidos, garantizando que la información registrada fuera precisa y oportuna, de acuerdo con los lineamientos definidos en los métodos operativos IR-P-45, IR-M-08, IR-F-178, IR-P-05, GF-P-23, IR-G-11 e IR-F-156.	
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si		Durante el período del informe se realizó de manera efectiva la revisión de la base de datos de desembolsos económicos y de desembolsos SEA, sin identificarse novedades que afectaran el normal desarrollo de los procesos de desembolso. Esta revisión fue debidamente consolidada y remitida el día 14 de mayo, a través de correo electrónico, a la profesional de seguimiento para su conocimiento y validación correspondiente.	
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si		Para el periodo del informe, se participó de las siguientes reuniones: Virtual: •05/05/2026 - Socialización Convocatoria Fomento 2026. •11/05/2026 - Socialización y entrenamiento ajustes módulo de grupos familiares. •14/05/2026 - Seguimiento Línea Base - Estrategia de acompañamiento Familias Auto Sar 067. •15/05/2026 - Socialización acompañamiento en libretas militares para población desvinculada. •19/05/2026 - Relación Variables Cumplidas y Acciones. •20/05/2026 - Seguimiento y orientaciones planes de trabajo. •21/05/2026 - Lineamientos para ajuste de acciones planes 2025- 2026. •22/05/2026 - Grupo Movilizador. •29/05/2026 - Jornada con ESAP "Curso Dialogo social" Presencial: •29/05/2026 – Jornada de revisión de ajustes acciones actividades 2025- 2026.	

1. Número del contrato

1057 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Período del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	<p>En relación con el cumplimiento de la obligación referida, se informa que durante el período reportado se realizó el reporte y la entrega de los listados correspondientes a Formación Académica (FA) y Formación para el Trabajo (FPT).</p> <p>En consecuencia, se elaboró y remitió la documentación requerida para su respectivo trámite, resguardo y seguimiento durante el mes en referencia, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración Documental, los instrumentos archivísticos vigentes, los protocolos de seguridad de la información definidos por la Entidad y las disposiciones contempladas en los acuerdos de confidencialidad.</p> <p>Adicionalmente, durante el mes se reportó el cargue de dos (2) planillas de Formación Académica (FA) y dos (2) planillas de Formación para el Trabajo (FPT).</p>
---	---	----	---

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el período, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el período
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
<p>Nombre: NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA</p>	<p>Nombre: VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS</p> <p>Cargo: Coordinadora GT Putumayo</p>
<p>Fecha</p>	<p>Junio 4 de 2026</p>